



DECRETO N° 455

CHIGUAYANTE, 08 MAR. 2012

VISTOS : Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de agosto de 2011, Sin Observaciones; Decreto N° 1439 de fecha 22 de agosto de 2011 que ratifica el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones; Acta de Recepción Definitiva de fecha 29 de febrero de 2012, Sin Observaciones; Liquidación de Contrato de fecha 05 de marzo de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Acta de Recepción Definitiva de la Contratación Directa N° 05/2011 "Mejoramiento Aldeas 3, 4, 5, 6, 7, 8 Villa Futuro y Aldea 7 Oriente, Chiguayante" de fecha 29 de febrero de 2012, Sin Observaciones, suscrita por los señores Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato de fecha 05 de marzo de 2012.

3.- Procédase a la Devolución de la garantía por Correcta Ejecución de la obra antes mencionada a la empresa Constructora Sur y Cía. Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISAMBRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE/13g

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídico
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 13:30
FIRMA: p. 06/03/12